



**POLÍTICA**

**“POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN  
INTEGRADO”**

**Clasificación:** Interna

**Área:** Procesos

**Fecha de aprobación:** ENERO - 2024

**Fecha de actualización:** ENERO - 2024

## CONTENIDO

Control de cambios.....	4
Revisión.....	4
Aprobación .....	4
1. Objetivo.....	5
2. Alcance.....	5
3. Contenido .....	5
4. Lista de distribución .....	6



## AVISO DE PRIVACIDAD

*“El presente documento es de uso público. Su lectura está dirigida a personal de la red de servicios FACILITO y a externos.”*



### Control de cambios

Elaborado por			
Versión	Fecha	Detalle del cambio	Responsable
001	17-08-2023	Versión inicial	Carolina Solórzano – Oficial de Cumplimiento
002	19-01-2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se actualiza el código del documento pasando de PS-SGA-PO002 a PS-SGI-PO001.</li> <li>Se integra la política antisoborno con la política de seguridad de la información por tal motivo el documento pasa a ser parte del sistema de gestión integrado.</li> </ul>	Carolina Solórzano – Oficial de Cumplimiento

Revisado por		
Versión	Fecha	Responsable - Cargo
001	22-08-2023	Lourdes Pino – Líder de Procesos
002	22-01-2024	Lourdes Pino – Líder de Procesos

### Revisión

Versión	Fecha	Responsable - Cargo
001	12-10-2023	Carolina Solorzano – Oficial de Cumplimiento
002	22-01-2024 29-01-2024	Carolina Solorzano – Oficial de Cumplimiento Ornella Muñoz – Analista de Riesgos

### Aprobación

Versión	Fecha	Responsable - Cargo
001	12-09-2023	Marcia Bayas – Gerente General
002	29-01-2024	Marcia Bayas – Gerente General



## 1. Objetivo

Establecer el compromiso de FACILITO con el mantenimiento del sistema de gestión integrado en las normas ISO37001 y ISO27001, con el propósito de promover la integridad, disponibilidad, confidencialidad y transparencia en todas las actividades organizacionales y en sus socios de negocios.

## 2. Alcance

Este Sistema de Gestión Integrado abarcará todas las áreas y procesos de la organización, asegurando la gestión eficaz y eficiente de las actividades relacionadas con la prevención del soborno y la protección de la información

## 3. Contenido

En RED DE RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A, brindamos servicios de Administración de canal transaccional y de pagos entre Autorizadores de los sectores público y privado y Recaudadores del sector privado mediante la implementación de su Sistema de Gestión Integrado en Antisoborno y Seguridad de la Información, nos comprometemos a lo siguiente:

- **PROHIBIR EXPRESAMENTE EL SOBORNO** en cualquiera de sus formas, ya sea de forma directa o indirecta, con relación a un funcionario u organismo público o a una persona u Organización privada, así como cualquier tipo de comportamiento o actuación que pueda suponer una violación de la legislación vigente en materia de soborno.
- **FORMENTAR LA GESTIÓN DE RIESGOS** del sistema de gestión integrado y la prevención de incidentes de seguridad de la información que atenten contra la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los servicios.
- **CUMPLIR LA NORMATIVA LEGAL**, reglamentaria y contractual referente al antisoborno y seguridad de la información aplicable a FACILITO.
- **CUMPLIR LOS REQUISITOS** del sistema de gestión integrado antisoborno y seguridad de la información basado en estándares internacionales ISO 37001 e ISO 27001;
- **PROMOVER EL PLANTEAMIENTO DE INQUIETUDES** de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias, mediante nuestro canal de denuncias publicado en la página web corporativa (<https://www.facilito.com.ec/>) o al correo [cumplimiento@facilito.com.ec](mailto:cumplimiento@facilito.com.ec). FACILITO ha dispuesto mecanismos y procesos internos seguros para garantizar la confidencialidad de las denuncias y comunicaciones recibidas, así como para



proteger de cualquier tipo de amenaza o coacción a las personas que participen con nuestro objetivo de lucha contra el soborno mediante la comunicación y la denuncia.

- **MEJORAR DE FORMA CONTINUA** la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Integrado, con el objetivo de crear un auténtico sistema capaz de adaptarse a las circunstancias cambiantes del mercado y a las mejoras, oportunidades y fallos detectados.

Para la máxima garantía de independencia, hemos designado una posición específica dentro de nuestro organigrama, denominado **OFICIAL DE CUMPLIMIENTO**, dotado de capacidad, autonomía, independencia y autoridad, para que, en dependencia directa de la Alta Dirección, se asegure del correcto diseño, implementación, seguimiento y mejora de nuestro **SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**.

Además, contamos con un CÓDIGO DE CONDUCTA, así como las consecuencias disciplinarias por su inobservancia, sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran recaer sobre el mismo por aquellos actos, hechos o comportamientos que supongan una violación a la legislación. En este sentido, disponemos de un sistema disciplinario coordinado con el área legal, para sancionar las conductas contrarias a lo establecido en la presente POLÍTICA INTEGRADA, en nuestro CÓDIGO DE CONDUCTA, así como a los restantes requisitos de nuestro SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO.

#### **4. Lista de distribución**

Personal interno y personal externo.

